



CIRCULAR 004

San Juan de Pasto, febrero 27 de 2024

PARA SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUBSECRETARIOS Y FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Trámite Situaciones Administrativas

Apreciados funcionarios:

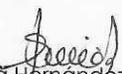
De conformidad a las normas que regulan las comisiones de servicios, antes del desplazamiento del empleado, es necesario que se haya proferido un acto administrativo en el que establezcan las condiciones de la comisión, el valor de los viáticos y del transporte, además de sus respectivos reemplazos cuando así lo requieran, por tal razón y a fin de evitar posibles contratiempos, se exhorta particularmente al nivel directivo a tramitar con la debida antelación todo lo concerniente a la comisión de servicios, desplazamiento y asignación de funciones, como mínimo con tres (3) días hábiles.

Igualmente se recomienda a todo el personal de planta, en lo sucesivo para tramitar cualquier situación administrativa (vacaciones, permisos, licencias), radicar su correspondiente solicitud como mínimo con tres (3) días hábiles de anticipación.

Agradezco su colaboración.


DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
(Secretaria General)

Proyectó:


Sonia Hernández Peña
Subsecretaria Talento Humano (E)

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -